

Municipio de Durango, Durango**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-10005-19-0767-2021

767-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,710.5
Muestra Auditada	23,710.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Municipio de Durango, Durango, fueron por 23,710.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0 %.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las Entidades Federativas que Ejerzan de manera Directa o Coordinada la Función, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Durango, Durango, en un nivel medio.

Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 718-GB-GF, asimismo, se acordó en el anexo al Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 14 de diciembre de 2020 los mecanismos para su atención con fecha compromiso del 26 de febrero de 2021. Al respecto, como resultado

del seguimiento realizado a la acción 2019-D-10005-19-0718-01-001, se constató que el municipio de Durango, Durango, remitió documentación, la cual se encuentra en análisis por la Auditoría Superior de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. Con relación al apartado de Transferencia de Recursos se verificó que:

- a) El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 49,184.4 miles de pesos, de los cuales fueron transferidos 23,710.5 miles de pesos al municipio de Durango, Durango, conforme a los recursos asignados en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio; asimismo, al 10 de noviembre de 2020, la cuenta bancaria generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Cabe señalar que la apertura de la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El municipio de Durango, Durango, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020, la cual recibió 23,710.5 miles de pesos, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 37.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 3.3 miles de pesos, para un total de recursos disponibles del municipio por 23,750.8 miles de pesos. También abrió una cuenta bancaria para aportar una Coparticipación por 4,742.1 miles de pesos, la cual fue productiva y específica, que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 6.4 miles de pesos, y al 31 de enero de 2021 por 0.4 miles de pesos, resultando un total disponible por 4,748.9 miles de pesos; además, ambas cuentas fueron notificadas en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP y a la SFA para efecto de la radicación de los recursos.
- c) La TESOFE transfirió a la SFA los recursos del FORTASEG 2020, y ésta a su vez, transfirió en tiempo y forma los recursos correspondientes al municipio de Durango, Durango, depositando la primera ministración por un monto de 18,968.4 miles de pesos que representó el 80.0% de los recursos convenidos y la segunda por un importe de 4,742.1 miles de pesos, correspondiente al 20.0% del total convenido. Además, previo a la ministración de los recursos el municipio cumplió con los requisitos y obligaciones para acceder al subsidio, acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2020 y

remitió los recibos de las ministraciones de los recursos del FORTASEG a la DGVS a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP).

- d) El municipio de Durango, Durango, aportó con recursos propios, en tiempo y en una sola exhibición la Coparticipación del FORTASEG 2020, por un importe de 4,742.1 miles de pesos que representó el 20.0% del monto asignado, en una cuenta bancaria específica y productiva que, al 31 de enero 2021, generó rendimientos financieros por 6.8 miles de pesos, para un total disponible de 4,748.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 4,240.2 miles de pesos en el PPN denominado “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por lo que 508.7 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta de recursos propios del municipio de Durango, Durango.
- e) El municipio de Durango, Durango, remitió en tiempo a la DGVS la solicitud para acceder a los recursos de la bolsa concursable y acreditó la recepción del 100.0% de los recursos correspondientes a la segunda ministración del subsidio, por lo que, el Comité del FORTASEG aprobó que el municipio fuera beneficiario de recursos en especie con 21 Motocicletas con valor unitario de 124.0 miles de pesos, que representaron un importe de 2,604.0 miles de pesos, que se atribuyeron al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública”; y por medio de actas de entrega y facturas se acreditó la recepción de los bienes.
- f) El municipio de Durango, Durango, registró las etapas del presupuesto del FORTASEG 2020 en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2020, reflejaron un gasto pagado por 22,631.1 miles de pesos, quedando pendiente por ejercer un importe de 1,079.4 miles de pesos de los recursos convenidos y 37.1 miles de pesos de rendimientos financieros, lo cual fue congruente con el saldo en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del subsidio por 1,116.5 miles de pesos, mientras que al 31 de marzo de 2021 el saldo fue de cero miles de pesos, corroborando que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del subsidio a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFA registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FORTASEG 2020 por un monto de 49,184.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 0.1 miles de pesos; de igual forma, el municipio de Durango, Durango, registró contable y presupuestariamente los recursos del subsidio por un monto de 23,710.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 40.3 miles de pesos, montos que fueron debidamente conciliados.

4. Con la revisión de 66 pólizas por un importe de 23,697.9 miles de pesos que incluyó 18.7 miles de pesos de rendimientos financieros, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 10,513.7 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por un importe de 6,758.4 miles de pesos, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 1,364.9 miles de pesos y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por un total de 5,060.9 miles de pesos, se verificó que la Dirección Municipal de Administración y Finanzas del Municipio de Durango (DMAyF) cuenta con la documentación comprobatoria que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda “Operado FORTASEG 2020”.

5. El municipio de Durango, Durango, destinó recursos del FORTASEG 2020 por 32.3 miles de pesos a mobiliario y equipo educacional y recreativo, sin embargo, se registraron en la partida 293 “Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo”, la cual no está incluida en el Catálogo General de Programas y Subprogramas aplicables FORTASEG emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 16, apartado F, párrafo segundo.

2020-B-10005-19-0767-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Durango, Durango, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, registraron gastos con recursos del subsidio en partidas presupuestarias no incluidas en el Catálogo General de Programas y Subprogramas aplicables al FORTASEG, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 16, apartado F, párrafo segundo.

6. El municipio de Durango, Durango, registró en su presupuesto los recursos líquidos federales recibidos del FORTASEG 2020 por 23,710.5 miles de pesos y 2,604.0 miles de pesos de recursos en especie; asimismo, la información se reportó para efectos de la presentación de la Cuenta Pública 2020 del Congreso Local; sin embargo, la información del formato Nivel Financiero reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del cuarto trimestre de 2020, no coincide con la información contable y presupuestaria al 31 de marzo de 2021, ya que no contempló la partida 211 “Materiales, útiles y equipos menores de oficina” y resultó una diferencia por 222.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM.Vai.DMAYF.El.01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Durango, Durango, le fueron asignados y transferidos recursos del FORTASEG 2020 por un importe de 23,710.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 23,679.2 miles de pesos y pagaron 22,631.1 miles de pesos, mientras que al 31 de marzo de 2021 se pagaron en su totalidad, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, y se determinaron recursos no comprometidos por 31.3 miles de pesos, monto que fue reintegrado en tiempo a la TESOFE.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN

CUENTA PÚBLICA 2020

(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado *	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado	
						Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de marzo de 2021
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	7,468.8	20.0	7,488.8	7,458.4	7,458.4	7,458.4	7,458.4
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública *	12,245.7	-20.0	12,225.7	12,225.3	12,225.3	11,177.2	12,225.3
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,650.0	0.0	1,650.0	1,650.0	1,650.0	1,650.0	1,650.0
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	2,346.0	0.0	2,346.0	2,345.5	2,345.5	2,345.5	2,345.5
Total	23,710.5	0.0	23,710.5	23,679.2	23,679.2	22,631.1	23,679.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados.

* No incluye los recursos en especie por un importe de 2,604.0 miles de pesos.

Cabe mencionar que, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 40.3 miles de pesos, se comprometieron y pagaron un total de 18.7 miles de pesos en el PPN "Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública", por lo que 21.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

8. Con la revisión al rubro Destino de recursos se verificó que:

- a) El municipio de Durango, Durango, proporcionó la documentación de 3 reprogramaciones, para la ampliación y reducción, en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico, de los PPN: “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública”; mientras que “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” reprogramaciones entre subprogramas sin afectar el monto original convenido, las cuales contaron con la autorización del SESNSP.
- b) El municipio de Durango, Durango, no destinó recursos del FORTASEG 2020 al PPN “Impulso al Modelo Nacional de Política y Justicia Cívica”.
- c) De los recursos del FORTASEG, asignados al PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 7,468.8 miles de pesos contó con reprogramaciones por 20.0 miles de pesos, resultando un monto disponible de 7,488.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se pagaron 7,458.4 miles de pesos lo que representó el 99.6% del disponible, los cuáles fueron destinados al pago de la realización de la Evaluación de Control de Confianza, impartición de los cursos para Formación Continua integrados por: Cadena de Custodia, Derechos Humanos, Formación de mando, Justicia Cívica, Competencias básicas de la Función Policial, Evaluación de Competencias básicas de la Función Policial, Policía de Transito Especialización, Policía de Proximidad con perspectiva de género, Formación Inicial de Aspirantes, Policía de Reacción, así como curso aspirante a instructor y Becas para aspirantes a Policía Municipal.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
CAPACITACIÓN DE ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en el Municipio	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos capacitados	
				Formación inicial	Formación continua
Seguridad Pública	1,047	759	72.5	50	709

Fuente: Informe Final FORTASEG, expediente de evaluación y oficios del SESNSP

- d) El municipio de Durango, Durango, asignó de los recursos del FORTASEG 2020 al PPN "Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y la Instituciones de Seguridad Pública" por 12,245.7 miles de pesos, los cuales presentaron una disminución por 20.0 miles de pesos, resultando un total disponible de 12,225.7 miles

de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2021 se pagó un total de 12,225.3 miles de pesos y se pagaron 18.7 miles de pesos de rendimientos financieros; dichos recursos fueron destinados para el “Equipamiento de la Instituciones de Seguridad Pública” dentro de los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Específico de Adhesión al FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2020, cabe mencionar que se reintegraron a la TESOFE 0.4 miles de pesos. Por otro lado, el municipio destinó recursos FORTASEG 2020 para la adquisición de armas y municiones a fin de equipar a los elementos e instituciones de Seguridad Pública, sin embargo, al corte de la auditoría no se presentó evidencia de la recepción de los bienes que representan un importe de 4,524.4 miles de pesos, monto que se cuantifica en el resultado número 16.

- e) Se destinaron recursos del FORTASEG 2020 al PPN “ Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 1,650.0 miles de pesos, el cual tuvo reprogramaciones entre subprogramas sin afectar el monto original convenido, y que al 31 de marzo de 2021 fueron pagados en su totalidad en el proyecto “Prevención de Violencia Familiar y de Género”, el cual fue autorizado por el SESNSP y se aplicó conforme a los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Específico de Adhesión al FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2020.
- f) El municipio de Durango, Durango, asignó recursos del FORTASEG 2020 en el PPN "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” por un monto de 2,346.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2020 se pagaron 2,345.5 miles de pesos que representó el 99.9% del disponible del PPN, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Específico de Adhesión al FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2020, cabe mencionar que los recursos no pagados por 0.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión de treinta y tres expedientes técnicos correspondientes a veintinueve contratos de adquisiciones de bienes y servicios, y cuatro convenios interinstitucionales de contratación de servicios por un importe pagado de 22,457.1 miles de pesos con recursos del FORTASEG 2020, se verificó que:

- De veintisiete expedientes de adquisición por adjudicación directa, se validó que fundaron y motivaron la excepción a la licitación pública, y se formalizaron a través de su respectivo contrato por las instancias y proveedores participantes en los procedimientos, asimismo, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- El proceso de licitación número LA-810005998-E1-2020, que tuvo como finalidad adjudicar uniformes (bota táctica policial, camisa tipo polo, camisa táctica policial, gorra policial, pantalón táctico policial, bota federica suela cuero y chamarra policial), fue publicado en la página del CompraNet y cumplió con los plazos estipulados en las bases para la presentación, apertura de proposiciones, junta de aclaraciones,

apertura y fallo, sin embargo, la licitación declaró desiertos los conceptos bota táctica policial y camisa, ya que las proposiciones rebasaron el techo presupuestal asignado, por lo que se adjudicó mediante dos contratos con número 104 DMAyF-2019-2022 y 107 DMAyF-2019-2022 por “Uniformes” que contaron con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, el primero acorde a las bases publicadas y el segundo de manera directa derivado de las partidas desiertas, además, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la SFP, cabe mencionar que los contratos se atribuyeron al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública”.

10. El municipio de Durango, Durango, celebró veintinueve contratos, de los cuales únicamente el proveedor de los contratos con número 071 DMAyF-2019-2020 y 162 DMAyF-2019-2020 por “Materiales e insumos para mejoramiento” se encontró inscrito en el Registro Único de Proveedores publicado en la página oficial del municipio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 56 BIS, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 79 y 105, párrafo segundo.

2020-B-10005-19-0767-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Durango, Durango, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, formalizaron contratos con proveedores que no se encontraron inscritos en el padrón, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 56 BIS, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 79 y 105, párrafo segundo.

11. Con el análisis a cuatro convenios interinstitucionales celebrados con el Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza (CEACC), Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSPE), el Centro Estatal de Seguridad Pública de Campeche (CESPCAM) y a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, se validó que las partes de común acuerdo celebraron convenios sin dolo ni mala fe, por lo que no pactaron garantías. Por otro lado, en veinticinco contratos, se pactaron garantías de cumplimiento y anticipo, mientras que de tres únicamente pactaron garantías de cumplimiento, asimismo, el municipio presentó las fianzas, pagarés y cheques convenidos de los veintiocho contratos respectivamente; cabe mencionar que del contrato con número 138 DMAyF-2019-2022 “Muebles de oficina y estantería”, se acordaron cheques cruzados por concepto de garantías de cumplimiento y por anticipo, sin que el municipio otorgara anticipos y pagó una vez recibidos los bienes.

12. El municipio de Durango, Durango, disminuyó los montos pactados en dos convenios interinstitucionales sin número, celebrados con el CEACC e ISSPE, formalizados mediante convenios modificatorios; por otro lado, el municipio presentó la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente a veintinueve contratos con la que se constató que recibieron los bienes y servicios; sin embargo, se detectaron entregas con días de atraso en siete contratos respecto a los plazos establecidos, sin presentar evidencia de las justificaciones correspondientes o aplicación de sanciones por un monto de 1.7 miles de pesos.

El Municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que derivado de la contingencia sanitaria SARS-CoV2 (Covid 19), se implementaron acciones gubernamentales que aplazaron los procesos de entrega – recepción, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión a la evidencia documental y fotográfica proporcionada por el municipio de Durango, Durango, se constató lo siguiente:

- Se proporcionaron los servicios de impresión de volantes y carteles para convocar a la ciudadanía a formar parte de elementos policiales, difusión de proyectos, videos, spots (validados en la red social del municipio denominada “Seguras App – Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango”), talleres para la prevención de violencia de género, mantenimiento de inmuebles, así como la existencia de equipo de audio, regulador, herramientas menores, bancas de acero, repisas y puertas, por un total de 801.6 miles de pesos.
- La existencia física de 2 equipos de cómputo con monitor de 120 GB, dos impresoras, columpio, resbaladero, pasamanos sube y baja, aparato para ejercicio, proyector, muebles para oficina (tales como sillas, sillones, escritorios, ventiladores, despachadores de agua, mesas, archiveros), proyector y bocinas, por un importe pagado de 182.6 miles de pesos.
- De la revisión al expediente técnico del contrato número 102 DMAyF-2019-2022 por un importe de 2,345.5 miles de pesos, con objeto de 60 Terminales portátiles TPH900 (equipo de comunicación de información de radio frecuencia), se validó mediante evidencia documental y fotográfica la existencia de los bienes adquiridos, además, fueron debidamente identificados con etiquetas y asignados a elementos policiales.

14. Con la revisión del convenio interinstitucional sin número celebrado con el ISSPE por un monto pagado de 5,227.5 miles de pesos y del convenio interinstitucional número CESPCAM-DURANGO/099/2020, celebrado con el CESPCAM por importe pagado de 60.0 miles de pesos, resultando un total de 5,287.5 miles de pesos, destinado al PPN, “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, se seleccionó una muestra por 5,034.5 miles de pesos, de la cual se acreditó la impartición de los cursos denominados “Formación Inicial Aspirante”, “Competencias Básicas Policiales”,

“Especialización de Tránsito”, “Formación de Mandos”, “Policía de Reacción”, “Instructor Evaluador”, “Justicia Cívica”, “Derechos Humanos”, “Cadena de Custodia” y “Proximidad Social con Perspectiva de Género”, por medio de la relación de 770 elementos capacitados con sus respectivas constancias, integradas por 313 constancias de elementos que formaron parte de un curso y 457 emitidas a 112 elementos que participaron en más de dos cursos.

15. Con la revisión a los recursos en especie por 2,604.0 miles de pesos correspondiente a 21 motocicletas, se constató que fueron destinadas al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y el Departamento de Patrimonio Municipal contó con recibos de conformidad y responsabilidad que fueron asignados a elementos policiales; asimismo, mediante evidencia fotográfica se acreditó su existencia, funcionamiento y operación, además, el municipio publicó en su página de internet el inventario de motocicletas.

16. En la revisión al expediente técnico del convenio número SSP-DRALOC-001-2020, que el municipio de Durango, Durango, celebró con la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Durango, con objeto de la adquisición de armas y municiones (50 armas cortas calibre 9 mm, 40 armas largas calibre 5.56x45 mm, 105,116 cartuchos arma corta calibre 9 mm y 100,000 cartuchos arma larga calibre .223), amparadas bajo la licencia colectiva número 205 y que se destinaron los recursos del FORTASEG 2020 por 4,524.4 miles de pesos, se identificó que al corte de la auditoría el armamento pagado no fue recibido; además, el municipio no presentó evidencia de haber realizado el seguimiento para conocer el estatus del armamento requerido, tampoco evidenció la formalización de un convenio institucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a nivel estatal.

2020-D-10005-19-0767-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Durango, Durango, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,524,430.44 pesos (cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta pesos 44/100 M.N.), por concepto de la recepción de armas y municiones pagadas con recursos del FORTASEG 2020.

Obra Pública

17. El municipio de Durango, Durango, no destinó recursos del FORTASEG 2020 para Obra Pública.

Transparencia

18. El municipio de Durango, Durango, remitió los cuatro trimestres respecto al Nivel Financiero sobre el ejercicio de los recursos del FORTASEG que se publicaron en su página de internet; sin embargo, las cifras reportadas no fueron congruentes con lo registrado en auxiliares bancarios, diferencia señalada en el resultado número 6.

19. El municipio de Durango, Durango, realizó y publicó el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del ejercicio fiscal 2020, el cual consideró la evaluación del subsidio y presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones al FORTASEG 2020.

20. El municipio de Durango, Durango, formalizó el Convenio de Adhesión dentro del plazo establecido y fue publicado junto a su Anexo Técnico en los medios de difusión local.

21. El municipio de Durango, Durango, remitió a la DGVS la información correspondiente a los informes trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, asimismo, cuenta con el sello correspondiente a la recepción del acta de cierre relativo a los recursos comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2020.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,524,430.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 23,710.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Durango, Durango, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el municipio había comprometido 23,679.2 miles de pesos y pagado 22,631.1 miles de pesos, mientras que al 31 de marzo de 2021 se pagaron en su totalidad, por lo que los recursos no comprometidos por 31.3 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,524.4 miles de pesos, que representa el 19.1% de la muestra auditada, por erogaciones en armamento, de las que al corte de auditoría no se acreditó la recepción de los bienes. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que las cifras reportadas a la SHCP no fueron congruentes con lo registrado en auxiliares bancarios respecto de los recursos del FORTASEG 2020.

En conclusión, el Municipio de Durango, Durango, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, conforme a la normativa que regula el ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número CM.I.005/2021, SCOPyPF-028/2022, SCOPyPF-027/2022, SCOPyPF-026/2022, con fecha del 10 de enero de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 10 y 16 no se consideran como atendidos.



CONTRALORÍA
Contraloría Municipal



Oficio No. CM.1.005/2022.

ASUNTO:

Contestación de Oficio DAGF"B2"/155/2021

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B2.1".
P R E S E N T E. -

En relación a la auditoría 767-GB-GF de Nombre Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2020), en el que envían las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes, haciendo del conocimiento a este Órgano Interno de Control la necesaria apertura del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente al resultado once.

En concatenación con lo anteriormente expuesto, y derivado del análisis lógico jurídico de la información hecha llegar, me permito anexar en copia original, el acuerdo de radicación correspondiente al Expediente CM.Vai.DMAyF.Ei.01/2022 en razón del resultado once, iniciado con el fin de investigar y determinar si existe alguna responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE ENERO DEL AÑO 2021

C.P. Y M.I. MARTHA JUDITH ÁVILA LUCERO
CONTRALORA MUNICIPAL.



Calle Negrete 1314 pte. • Col. Los Angeles • Durango, Dgo • 618 137 8250



Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200 • Fracc. San Ignacio • Durango, Dgo. • 618 137 8024



FINANZAS
Administración y Finanzas



Oficio No. SCOPyPF-028/2022

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B.2.1"
PRESENTE:

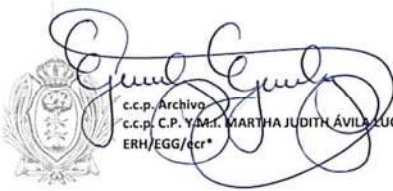
En relación al oficio No. DAGT "B2"/155/2021, referente a la Auditoria número 767-GB-GF, al Recurso del Otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG 2020), en referencia al resultado No. 25, en el cual nos observan que a la fecha del corte de la auditoria no se han recibido las Armas y los Cartuchos adquiridos, respecto a lo anterior envié a usted Oficio No. OF/SSP/DRALOC/481/2021, emitido por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Sin otro asunto que tratar me despido atentamente:

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo. 10 de Enero de 2022

C.P. Y M.I. ERIKA RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




c.c.p. Archivo
c.c.p. C.P. Y M.I. MARTHA JUDITH ÁVILA LUCERO.-CONTRALORA MUNICIPAL
ERH/EGG/scr*



Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 200 • Fracc. San Ignacio • Durango, Dgo. • 648 137 8024



FINANZAS
Dirección Municipal de Administración y Finanzas



Oficio No. SCOPyPF-027/2022

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B.2.1"
PRESENTE:

En relación al oficio No. DAGT "B2"/155/2021, referente a la Auditoría número 767-GB-GF, al Recurso del Otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG 2020), en referencia al resultado No. 21, en el cual nos indica que se detectaron entregas con días de atraso en siete contratos respecto a los plazos establecidos, mencionado lo anterior envié a usted Oficio No. DMSP/DIR/463.12/2021, de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, firmado por el Lic. Antonio Alberto Bracho Marrufo, Director de la misma, donde nos aclara todos y cada uno de los rubros en los cuales no se entregó en tiempo los servicios, suministros y/o bienes de cada uno de los contratos que fueron observados.

Sin otro asunto que tratar me despido atentamente:

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo. 40 de Enero de 2022

C.P. Y M.I. ERIKA RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Manuela Judith Avila Lucero
C.c.p. Archivos
c.c.p. C.P. Y M.I. (MARTHA) JUDITH AVILA LUCERO - CONTRALORA MUNICIPAL
ERH/EGG/scr*



FINANZAS
Dirección Municipal de Administración y Finanzas



Oficio No. SCOPyPF-026/2022

Btvd. Luis Donald Colosio No. 200 • Fracc. San Ignacio • Durango, Dgo • 618 137 8024



L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B.2.1"
PRESENTE:

En relación al oficio No. DAGT "B2"/155/2021, referente a la Auditoria número 767-GB-GF, al Recurso del Otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG 2020), en referencia al resultado No. 10, en el cual me informa que la partida 293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, no fue aprobada en el catálogo general de programas y subprogramas emitido por el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública le informo lo siguiente, en Consejo Nacional de armonización contable con fundamento en los Artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el acuerdo publicado en el DOF del 27 de diciembre de 2017 que a la letra dice:

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Se reforman los dos párrafos del inciso B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles, para quedar como sigue:

B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

1. a 7. ...

8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.





FINANZAS
Dirección Municipal de Administración y Finanzas



Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 200 • Fracc. San Ignacio • Durango, Dgo • 618 137 8024

Oficio No. SCOPyPF-026/2022

El monto de las 70 umas para el ejercicio 2020 es de \$6,081.60, por tal motivo los bienes adquiridos no rebasaban dicho monto por el cual fueron registrados en la partida 293, del clasificador por Objeto del Gasto (COG)

Sin otro asunto que tratar me despido atentamente:

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo. 10 de Enero de 2022



C.P. Y M.I. ERIKA RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Archivo
c.c.p. C.P. Y M.I. MARTHA JUDITH AVILA LUCERO. -CONTRALORA MUNICIPAL
ERH/EGG/ecr*

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, así como la Dirección Municipal de Administración y Finanzas de Durango y la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 56 BIS
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 79 y 105, párrafo segundo
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 16, apartado F, párrafo segundo y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 82, apartado E.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.